

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2022

Presidente:

D. Francisco Javier García Ramos

Vicepresidenta:

Dña. Loreto Beltrán Audera

Secretario:

D. Miguel Ángel Ena Pérez

Consejeras/os:

D. Alfonso Calvo Tomás

Dña. Ana Cortés Díaz

D. Antonio Miguel Villoro Graske

D. Antonio Romero Santolaria

Dña. Avelina Bellostas Ara

D. Carlos Polo Ayerbe

D. Daniel Palomo Espallargas

D. Diego Bayona Moreno

Dña. Diana Sánchez Gracia

Dña. Esperanza Estaún Diego

D. Fernando Tello del Hoyo

D. Francisco Antonio Comín Sebastián

D. Francisco Jordán de Urriés Arieta

D. Gerardo Torralba Jordán

D. José Antonio Solans Bascuas

D. Jesús Esparza Oses

D. José María Cereza Abadias

D. José María Fuster Muniesa

D. Juan Antonio Gil Gallús

D. Juan de la Riva Fernández

D. Luis Peralta Guillén

D. Manuel Alcántara de la Fuente

Dª. María del Mar Fernández Lorente

D. Mariano Polanco Cedenilla

D. Miguel Ángel Peribáñez López

Dª Olga Conde Campos

D. Ramón Tejedor Sanz

D. Sergio Camacho Barra

Dña. Sofía Morcelle Mainar

Dña. Silvia Gimeno Gascón

Disculpan su asistencia:

D. José Alberto Bernués Jal

D. Oscar Fayanás Buey

Dña. Pilar Mustieles Aranda

Asistencia Secretaría Técnica:

D. Víctor Andrés Visús

Siendo 10:30 horas del lunes día 17 de enero de 2022, se reúnen de forma semipresencial, o bien online, o bien habiendo acudido a la Sala de Juntas del Edificio Maristas, sito en la Pza. San Pedro Nolasco, planta 3ª, los miembros del citado Órgano que se relacionan, en su 127ª sesión plenaria, con objeto de proceder al despacho de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe del Presidente.
- 2. Aprobación, si procede, del dictamen sobre el borrador de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para cangrejo de río ibérico (Austropotamobius pallipes) y se aprueba un nuevo Plan de Recuperación.
- 3. Aprobación, si procede, del dictamen sobre el borrador de Decreto de modificación puntual del Decreto 104/2020, de 28 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos.
- **4.** Aprobación, si procede, del dictamen sobre el borrador del Plan Director de las Áreas Red Natura 2000 de Aragón. Horizonte 2030.
- **5.** Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta del Plan Forestal de Aragón.
- 6. Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, la propuesta de proyecto de Plan de Gestión del Riesgo



de Inundación y su Estudio Ambiental Estratégico conjunto.

- **7.** Aprobación del balance de actividades y presupuestario del año 2021 y el presupuesto del año 2022.
- **8.** Presentación del Plan de Comunicación del CPNA.
- **9.** Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo abre la sesión y se pasa al primer punto del orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se procede a la revisión del acta de la sesión anterior. Se aprueba el acta por asentimiento unánime de los presentes.

2. Informe del Presidente del CPNA.

El Sr. Presidente señala que el Consejo ya cuenta con la asistencia técnica de María Fernández, periodista especializada en Medio Ambiente, que vendrá a exponer el Plan de Comunicación y se presentará al CPNA. Señalar que durante estos últimos meses se han realizado varias entrevistas al Presidente y el CPNA ha salido en varios medios de comunicación.

Por otro lado, el Sr. Presidente señala que el martes 28 de diciembre a las 10:30 horas tuvo lugar una Mesa del Consejo para debatir si procedía o no elaborar un informe sobre el proyecto de aeródromo de Odón, tras recibir 7 peticiones de varios consejeros.

Se trató también el plan de comunicación del CPNA y el uso de redes sociales, señalándose que quedaba pendiente una reunión con el gabinete de comunicación del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para conocer la posición del Departamento sobre este asunto.

El Sr. Presidente señala que se han celebrado durante estos meses varios actos, destacando el del día 2 de diciembre de 2021, en la Sala Pilar Sinués del Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza, cuando se presentó el libro Catálogo florístico de la Reserva Natural de las saladas de Chiprana y se impartió, por parte de uno de sus autores, una conferencia sobre la flora de la Salada. El acto fue presentado por D. Francisco Comín, miembro del CPNA.

Se recuerda que en próximas fechas se van a tratar varios temas pendientes:

- Más de 7 informes pendientes de árboles singulares
- Organización Mesa debate sobre ENP en Ainsa para primera semana de marzo. Luego se elaborará informe de opinión
- Organización de conferencia sobre especies exóticas (retrasada por Covid a marzo-abril)

Sin más asuntos que tratar da la palabra a los Consejeros por si quieren manifestar alguna cuestión.

En relación al tema del aeródromo la Sra. Conde señala que se planteó algo similar a lo debatido en otras ocasiones, pero en este caso se desestimó hacer un informe. Tras esta negativa, se valoró en la Mesa del Consejo, pedir el proyecto y más información sobre este asunto, pero también se rechazó esta cuestión. Se indicó que se podrían sumar más consejeros a la propuesta y se podría volver a plantear.

El Sr. Comín señala que en los últimos años se ha pedido en el Consejo que se hiciera una valoración de la repercusión de los informes del Consejo y ver las respuestas recibidas al respecto. Considera que el Presidente debería de requerir estas respuestas a los dictámenes.



El Sr. Presidente señala que se hace siempre una petición de respuesta motivada a los dictámenes, pero es difícil, si no se recibe esta respuesta, ir detrás de los servicios reclamando esta información.

El Sr. Comín señala que es importante saber hasta dónde se llega con los dictámenes. Respecto al aeródromo el argumento para rechazarlo no encaja con otras iniciativas del Consejo que sí han informado asuntos similares de proyectos. Existe contradicción entre los temas que se tratan y los que no y pone en entredicho la tarea de los Consejeros. Se tienen que tener criterios claros para informar, y no tener criterios personales. Si existen argumentos técnicos que hacen prever que determinados proyectos pueden tener un impacto ambiental significativo y se requiere por parte de los Consejeros hacer un informe no se justifica una negativa a dar la opinión de este Consejo.

El Sr. Presidente considera que la Mesa opinó y él dentro de sus funciones hizo caso a las recomendaciones de la mesa.

El Sr. Polanco manifiesta su frustración por no tener retorno de los dictámenes del Consejo. Considera que se trabaja mucho para no conocer la efectividad de las propuestas de los dictámenes e informes. Respecto a la decisión del aeródromo no se sabe lo que se ha tratado en la Mesa del Consejo, ya que llega un "no" sin una argumentación técnica clara. Si después de analizar un tema por parte de varios consejeros, se considera que hay argumentos suficientes de índole ambiental para que este Consejo exprese su opinión y emita recomendaciones al respecto, no se entiende la negativa a hacerlo, si no hay una decisión motivada coherente.

El Sr. Presidente considera que se puede hacer una pequeña acta de los acuerdos de la mesa.

El Sr. De la Riva señala que la Mesa no puede decidir tal y como está en la Ley y Reglamento del CPNA. Es un órgano asesor del Presidente, pero la decisión es del Presidente.

El Presidente señala que él decide hacer caso a la opinión de la Mesa.

La Sra. Conde considera que el retorno es básico en un órgano colegiado de participación. Es un tiempo de trabajo que los Consejeros aportan de forma altruista y tiene que tener un retorno. Si no es así se lo planteará al órgano de transparencia y en función de ello se valorará la utilidad de este Consejo. Propone hacer una propuesta del Pleno para que se traslade esta petición a los órganos del Gobierno de Aragón.

El Sr. Presidente señala que ya se está haciendo y con los medios que tenemos no podemos hacer un rastreo de cada uno de los informes.

El Sr. Bayona considera que sí se da respuesta a muchos de los informes, recuerda que dio respuesta en persona del tema de Red Natura 2000. Señala que si algún informe no ha tenido respuesta se puede pedir.

La Sra. Conde señala que se podría hacer un documento con los informes emitidos y los que tienen respuesta y a final de año ver cuantos informes han tenido respuesta.

Se acepta esta petición y se elaborará una hoja Excel con los dictámenes del Consejo y las respuestas recibidas.

El Sr. Gallús, señala que algunos retornos están en las declaraciones de impacto ambiental del INAGA. Señala que cuando observe respuestas a este órgano las remitirá a la Secretaría del Consejo.

El Sr. Calvo señala que la CHE siempre da respuesta a los informes del Consejo.



- 3. Aprobación, si procede, del dictamen sobre el borrador de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para cangrejo de río ibérico (*Austropotamobius pallipes*) y se aprueba un nuevo Plan de Recuperación.
- El Sr. Polanco expone el borrador del Plan de Recuperación del cangrejo de río.
- El Sr. Solans manifiesta su disconformidad con que la protección de las especies implique limitaciones a determinadas actuaciones de carácter socioeconómico. Considera que es suficiente con evaluar las actuaciones.

La Sra. Cortés señala que en el Artículo 7, punto 6 se hace una relación de actividades dañinas. Entre otras está el apartado de la contaminación del hábitat diferenciándose entre vertidos industriales y ganaderos y otros como insecticidas y molusquicidas. Echa en falta una alusión a la utilización de fitosanitarios en las riberas de los ríos. Considera que se podría incluir en el dictamen.

Se indica que este apartado está observado en un apartado específico, al hablar del uso de herbicidas en cauces. El Sr. Polanco lee el texto textualmente.

Se procede a la votación del dictamen y éste se aprueba por mayoría con 1 voto en contra y 32 votos a favor.

- 4. Aprobación, si procede, del dictamen sobre el borrador de Decreto de modificación puntual del Decreto 104/2020, de 28 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos.
- El Sr. Comín expone el borrador de dictamen haciendo alusión a los puntos fundamentales del mismo.

Se procede a la votación del dictamen y éste se aprueba por unanimidad.

- 5. Aprobación, si procede, del dictamen sobre el borrador del Plan Director de las Áreas Red Natura 2000 de Aragón. Horizonte 2030.
- El Sr. Gallús procede a explicar el siguiente dictamen haciendo hincapié en los puntos fundamentales del mismo.
- El Sr. Solans señala que sobre el 28,5% de Aragón estamos incluyendo prohibiciones y limitaciones de usos y actividades, motivo por el cual no comparte el Plan Director ni el dictamen del CPNA y por ello votará en contra del mismo.
- El Sr. Romero señala que votará en contra porque cualquier modificación que se plantea tiene más limitaciones en el dictamen que en el borrador del Plan Director, que de por sí es bastante limitante en algunas cuestiones.
- El Sr. Torralba señala que se abstendrá.
- El Sr. Comín indica que el hecho de que en el Plan director se hable de corredores verdes y de conectividad es muy positivo y repercute positivamente en la renta del sector primario, al evitarles muchas incidencias negativas a la producción, especialmente en el control de plagas. Estas infraestructuras verdes sirven para establecer sistemas de control y regulación de estas plagas. Está demostrado que son económicamente positivas para el sector.

Se procede a la votación del dictamen y éste se aprueba por mayoría con 3 votos en contra, 6 abstenciones, y el resto votos a favor.



6. Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta del Plan Forestal de Aragón.

El Sr. Ena expone el borrador de dictamen haciendo hincapié en los puntos fundamentales del mismo.

El Sr. Villoro señala que quiere exponer algunas enmiendas que no fueron incluidas en la comisión de trabajo que hubo al respecto y que ha modificado y adaptado para el dictamen. Considera procedente ejercer su derecho a presentar estas enmiendas ya que algunas son de forma y no admiten discusión.

El Sr. Calvo manifiesta su disconformidad con la actitud del Sr. Villoro ya que se hizo una segunda parte de la Comisión especialmente para que él expusiera sus aportaciones, y éstas fueron rechazadas en la Comisión. No comparte que estas aportaciones vuelvan a ser expuestas en el Pleno.

El Sr. Villoro, argumenta su derecho a presentar enmiendas y pasa a exponer diferentes enmiendas presentadas en tiempo y forma.

Considerando el volumen de las mismas se adjuntan de forma literal a la presente Acta y el sentido de votación de cada enmienda tras la misma.

"1ª Sobre el desglose de IV.2.4.- Programa de formación interna y capacitación especializada para personal propio de la administración forestal aragonesa.

PROPUESTA:

Sustituir las referencias repetidas al personal técnico y operativo (grupos A1 y A2, B y C), por (grupos A1, A2 y C1).

JUSTIFICACIÓN:

Parece mezclar los diferentes grupos de adscripción funcionarial previos a la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público con los actuales, siendo los correctos los propuestos en este dictamen. enlace BOE art 76".

Se procede a votar la enmienda. Se aprueba por unanimidad. La propuesta se acepta y la aportación se incluye en el dictamen.

"2ª Introducir una consideración previa al apartado En relación con el apartado Consideraciones sobre el Plan Forestal de Aragón (página 1 del dictamen).

PROPUESTA:

Se advierte al promotor de la propuesta inicial del Plan Forestal de Aragón (en adelante, PFA) en relación con las consideraciones y recomendaciones realizadas mediante este dictamen sobre los objetivos generales de la política forestal aragonesa, prioridades estratégicas, objetivos estratégicos, objetivos pragmáticos, ejes, líneas de acción y/o medidas, que la aceptación de las mismas exige la revisión completa, modificación, adición y/o supresión de los ejes estratégicos, instrumentos de ejecución y disposiciones, medidas, acciones y/o actuaciones que se deriven de cada una de ellas en la estructura propuesta en el PFA en la que se engranen.

JUSTIFICACIÓN:

No puede ser tarea del CPNA ni objeto de este dictamen el desarrollo completo en el PFA de las propuestas que se introduzcan y de la cascada de movimientos que ello supone en ejes, medidas, etc."

Se procede a votar la enmienda. Se aprueba por unanimidad. La propuesta se acepta y la corrección se incluye en el dictamen.

"3ª En relación con el apartado En relación a las prioridades estratégica de la Política Forestal (página 1 del dictamen, 40 del borrador del Plan Forestal de Aragón):
PROPUESTA:

Se recomienda incorporar una nueva prioridad estratégica: "Promover la modernización y dotación de la administración forestal de la Diputación General de Aragón".



JUSTIFICACIÓN:

En paralelo con las prioridades 3 y 7

De hecho, ya hay medidas propuestas, como la referente a formación del personal funcionario, que responde a esa prioridad, que debería ser reforzada.

La estructura organizativa actual es la heredada de los años 60 del pasado siglo del ICONA, centros de trabajo de prestado, precarios, en situación de derribo, inexistentes incluso, personal funcionario y laboral insuficiente y muy envejecido, falta de nuevos perfiles profesionales de la rama medioambiental, vehículos viejos y contaminantes, falta de medios informáticos, tecnológicos, ...".

Se procede a votar la enmienda. Se aprueba por unanimidad. La propuesta se acepta y la aportación se incluye en el dictamen.

"4ª Introducir una nueva consideración, a continuación de la anterior, en relación con la MEDIDA/ACCIÓN/ACTUACIÓN: II.3.12.- Especialización en sanidad forestal de al menos un Agente para la Protección de la Naturaleza en cada Área Medioambiental que realice las funciones de Enlace de Sanidad con las Secciones de Sanidad Forestal provinciales (página 5 del dictamen, 102 del PFA). PROPUESTA:

Compartiendo este Consejo la necesidad técnica de especialización en materia de plagas, así como en materia de incendios forestales prevista en otra medida, es necesaria por la misma razón la especialización en otras ramas, como pudieran ser gestión forestal, biodiversidad, viveros, caza y pesca, etc., de manera que existiendo unas funciones comunes y transversales, permitiera una atención más especializada y detallada en aquellas materias, enlazando con los responsables técnicos de los Servicios Provinciales y Direcciones Generales.

JUSTIFICACIÓN:

Si el PFA apuesta por una especialización en diversas ramas del conocimiento ligado a la gestión forestal, debe hacerlo en todas las ramas, y no en unas si y en otras no..., a semejanza de la medicina de atención primaria versus la medicina de atención especializada".

El Sr. Bayona no hablaría de posiciones concretas de los Servicios Provinciales cuestiones que son a veces competencia de función pública. Entiende la filosofía de la especialización, pero lo redactaría de forma genérica, sin que se tenga que incluir de forma concreta un organigrama.

El Sr. Villoro hace referencia a la última frase que se recoge de forma literal en el Plan Forestal.

El Sr. Bayona considera que las estructuras administrativas cambian e igual es suficiente a aludir a lo importante relativo a avanzar en la especialización, pero tal y como está redactado lo considera también correcto.

Se modifica la propuesta aceptando el espíritu de la propuesta y eliminado una parte de la misma relativa a los servicios provinciales.

Se procede a votar la enmienda. Se aprueba por unanimidad. La propuesta se acepta y la aportación se incluye en el dictamen.

"5ª Introducir una nueva consideración, a continuación de la anterior, en relación con la MEDIDA/ACCIÓN/ACTUACIÓN: II.4.09.- Implantación de un Plan de inversión para Renovación de medios terrestres (página 5 del dictamen, 102 del PFA).

PROPUESTA:

Este Consejo comparte, como no puede ser de otra manera, la necesidad de la medida propuesta, pero echa en falta en el PFA en su conjunto medidas similares, dependientes o no de este u otros instrumentos de ejecución y/o ejes para la renovación de vehículos, infraestructuras y medios materiales no vinculados únicamente a la prevención y extinción de incendios.



JUSTIFICACIÓN:

Creo no es necesario insistir en el evidente abandono presupuestario, y en consecuencia de medios, de todo lo no relacionado con la prevención y extinción de incendios forestales".

El Sr. Bayona señala que redactaría un texto general enlazado con el primero para no repetir. Es cuestión de buscar el anclaje de la propuesta en el Plan, pudiéndose complementar la parte que hablaba de mejora general, añadiendo también estos vehículos, etc.

El Sr. Villoro, opina que sería más efectivo que la propuesta estuviese reflejada en un eje y medida del Plan, de forma que no quedase desdibujada u orientada solo a incendios.

El Sr. Bayona considera que para no descuadrar los presupuestos del Plan se debería buscar el sitio adecuado en el Plan.

Se procede a votar la enmienda. Se aprueba por unanimidad. La propuesta se acepta y la aportación se incluye en el dictamen.

"6ª Introducir una nueva línea de acción en el eje V, V.11.- denominado DESARROLLO DE LA POLICÍA FORESTAL (página 7 del dictamen, a continuación de la propuesta de un nuevo V.10.- de esta comisión). PROPUESTA:

De acuerdo con la vigente Ley de montes de Aragón, que contempla en su título VIII las funciones de policía forestal, o medioambiental por extensión, que debe velar por el cumplimiento de la normativa aplicable en materia forestal, el CPNA recomienda la introducción de esta línea de acción y su desarrollo en medidas concretas.

JUSTIFICACIÓN:

Si bien el PFA contempla diversas medidas encaminadas a asegurar la correcta protección de los montes, como por ejemplo en la dedicada a la investigación de incendios, montes de utilidad pública y vías pecuarias, se echa en falta una línea de acción concreta con su correspondiente desarrollo, que asegure la protección integral de monte

Es quizá el único gran apartado de la Ley de montes de Aragón sin concreción en el PFA".

El Sr Bayona considera que es un tema que se está tratando a escala estatal. Considera que la propuesta no está madura y tiene muchas más connotaciones como para recogerlo así en el Plan Forestal. Sería un cambio demasiado sustancial y afecta a cuestiones mucho más complejas. En su caso señala que votará en contra de esta enmienda. No considera que se debe desarrollar un eje completo de este tema. Se debería estudiar en otras partes.

La Sra. Estaún señala que cuando se habla de normativa urbanística se habla de revisar con la DG de Urbanismo, en todos los planeamientos el Consejo hace un informe preceptivo y la DG de protección civil. Es un tema también de protección civil.

El Sr. Polanco señala que la ley de montes contempla una policía forestal, la cuestión es si esto se debe o no aplicar en el Plan Forestal.

El Sr. Bayona señala que tiene connotaciones más allá en temas de autoridad, de otros cuerpos de seguridad, etc. Se debería trabajar más o hacer una referencia a que esto se tenga en cuenta, pero no que el Plan Forestal tenga entre sus atribuciones desarrollar esta policía forestal.

El Sr. Ena señala que lo pone en la ley de montes, pero afecta más allá de los planes forestales. En otras CCAA y otros Planes Forestales no se contempla de esta forma.



El Sr. Villoro señala que el objetivo no es hacer una policía forestal que ya existe, se trata de que lo que está creado se organice y se dote adecuadamente. Se pide que se de contenidos a un tema abandonado en las Administraciones.

El Sr. Comín propone como solución expresar mejor que: "El CPNA recomienda la consideración de esta línea de trabajo en el contexto de la legislación".

El Sr. Bayona considera que es más propio de un documento reglamentario que un eje dentro del Plan Forestal.

El Sr. Villoro acepta la modificación en pro del consenso y si se mejora así la redacción.

Se procede a la votación de la enmienda. Se acepta con 7 votos en contra, 4 abstenciones y el resto a favor de la enmienda. Se acepta la propuesta modificada.

"7º Sobre el desglose de la medida II.4.15.- Nuevo modelo de operativo de prevención y extinción de incendios forestales.

PROPUESTA:

En el párrafo "...Es necesario consolidar centros de trabajo con instalaciones adecuadas para estancia, formación y descanso del personal" ..., aclarar de manera inequívoca que se trata de centros de trabajo e instalaciones tanto para el personal de las brigadas forestales como de los conductores de motobombas, personal funcionario y laboral.

En la misma línea, reiterarlo respecto al quinto indicador, de modo que la construcción de centros de trabajo para las brigadas forestales debe serlo también para los conductores de autobombas y del personal funcionario y laboral que participa en el operativo de incendios forestales.

JUSTIFICACIÓN:

Para evitar dudas interpretativas sobre la denominación brigada, cuadrilla, etc y su composición, deben nombrarse a todos los posibles colectivos implicados.

En un escenario en el que parece apostarse por una desvinculación del binomio brigada forestalfuncionario, los centros de trabajo adecuados deben llegar a todos los colectivos implicados".

El Sr. Bayona señala que mejor incluir una propuesta general de hacer referencias a todo el personal.

Se propone poner genéricamente como "componentes del operativo forestal". Se redacta de nuevo incorporando este concepto y modificando la enmienda.

Se procede a la votación de la enmienda modificada. Se aprueba por asentimiento.

"8ª En relación con el desglose de la medida II.4.15.- Nuevo modelo de operativo de prevención y extinción de incendios forestales en su conjunto. PROPUESTA:

El CPNA advierte a través de este dictamen de la necesidad de modificar esta medida en función del resultado final de los diferentes procesos de consenso, negociación y participación ciudadana que exigen las diversas cuestiones técnicas en contenidas en la misma.

JUSTIFICACIÓN:

Un PFA con un horizonte temporal a diez años vista, periodo en el que podría haber varios cambios de gobierno y/o de responsables del Departamento y de la Dirección General, debería responder a evidencias científicas, técnicas y jurídicas indiscutibles, y nacer fruto del consenso, evitando seguir el mal ejemplo de las sucesivas leyes educativas estatales que se sustituyen cada pocos años con cada cambio de gobierno.



La razón principal es que una gran parte del PFA, en concreto de la línea de acción 4 del eje II, así como de sus principios inspiradores, objetivos estratégicos, etc., se centra en el denominado nuevo modelo de operativo de prevención y extinción de incendios forestales. Sin entrar al detalle del contenido y consecuencias de la aplicación del mismo, lo cierto es que el proyecto de puesta en marcha de dicho nuevo modelo de operativo iniciado el pasado año ha sido fuertemente contestado desde muy diversos frentes, en ocasiones por unanimidad de los actores actuantes: así ha sido duramente atacado desde la totalidad de la representación sindical del personal funcionario y laboral de la administración de la Diputación General de Aragón; desde una gran parte de la representación sindical de la empresa pública SARGA; desde una gran parte de alcaldes, comarcas, diputaciones provinciales y federaciones de municipios; desde colegios profesionales y asociaciones profesionales del ámbito forestal; y desde una gran parte del arco parlamentario en las Cortes de Aragón, incluidos socios del gobierno de coalición, llegando incluso a tener que desautorizar y revocar el Consejero del Departamento resoluciones de la Dirección General.

Como consecuencia de lo anterior, el propio Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se comprometió en sede parlamentaria a paralizar el proceso, asegurando diálogo, consenso y acuerdo en el desarrollo del modelo de operativo. Trascurridos los meses, no se ha producido avances en ese sentido con ninguno de los actores sociales y políticos afectados, como tampoco se han hecho públicos los resultados del proceso de participación ciudadana, también muy discutido, al que se sometió el proyecto. En lugar de ello, la Dirección General parece estar continuando el desarrollo de su nuevo modelo con nula transparencia.

Por lo tanto, la inclusión del nuevo modelo de operativo en el borrador del PFA parece pretender que con su aprobación se respalde un modelo que obedece a los intereses de un único partido político, sin que exista consenso con los restantes, y sin respaldo técnico ni de diversos sectores de la sociedad muy representativos".

El Sr. Bayona manifiesta su disconformidad con esta propuesta considerando que el proceso excede al CPNA. Considera que es una línea de trabajo del Plan Forestal, pero no hay una propuesta tan concreta ni cerrada. Considera que la línea está bien redactada en el Plan Forestal.

Se procede a la votación de la enmienda y ésta no se acepta, al obtener 16 votos en contra, y 6 a favor y 12 abstenciones.

Se procede a la votación del dictamen y éste se aprueba con 2 votos en contra, 6 abstenciones y el resto a favor.

7. Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico, la propuesta de proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y su Estudio Ambiental Estratégico conjunto.

La Sra. Fernández expone el siguiente borrador de dictamen, haciendo hincapié en los puntos fundamentales del mismo.

Agradece el gran trabajo realizado por la secretaría técnica y pide que así conste en acta.

El Sr. Comín señala que en la primera sugerencia propone sustituir "ríos efímeros" por "ríos de caudal intermitente".

Se acepta la modificación técnica.

Se procede a la votación del dictamen y éste se aprueba por mayoría con dos votos en contra y 31 a favor.



8. Aprobación del balance de actividades y presupuestario del año 2021 y el presupuesto del año 2022.

El Sr. Ena en calidad de Secretario del Consejo expone ambos documentos.

El Sr. Polanco en relación con la publicación del libro de Red Natura 2000 señala que podría presentarse en Jaca. Se compromete a hacer una consulta sobre la participación y recepción del Ayuntamiento de Jaca a esta propuesta.

Se incluye a modo de resumen la tabla presupuestaria para el 2022, objeto de aprobación.

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN. PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022				
CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO 2021 (Euros)	PROPUESTA 2022 (Euros)	OBSERVACIONES
226	Ordinario no inventariable	200,0	200,0	Fotocopias, material, mensajería
226001	Actuaciones protocolarias y de representación	500,0	500,0	Actuaciones habituales
226002	Gastos divulgativos y promoción	20.000,0	20.000,0	Publicaciones
227006	Estudios y trabajos técnicos	61.336,5	61.336,5	Asistencia técnica por SARGA y asistencia comunicación CPNA por SARGA
130-231	Dietas y locomoción	12.000,0	12.000,0	Dietas consejeros (actividad supuesta 2022)
226005	Reuniones y conferencias	1.500,0	1.500,0	Conferencias invitadas
TOTAL		95.536,5	95.536,5	

Se aprueba el borrador de presupuesto para el año 2022.

9. Presentación del Plan de Comunicación del CPNA.

Se presenta a la Sra. Fernández, nueva asistencia técnica de la Secretaría del CPNA para la comunicación del Consejo.

La Sra. Fernández se presenta ante el Consejo y expone las líneas de trabajo previstas para el Consejo en temas de difusión y comunicación. Sus principales funciones se van a centrar en:

- Dinamización pública de las actividades del Consejo
- Difusión, mantenimiento y actualización de la Web del CPNA
- Redacción de notas de prensa para remitir a gabinete de comunicación.
- Puesta en marcha de las redes sociales del Consejo
- Otras actividades de la comisión de educación ambiental, investigación y divulgación.

Indica que quedan pendientes algunas cuestiones relativas a la forma de trabajar con el gabinete de comunicación. También hay que determinar si contamos con permiso para tener acceso a redes sociales independientes.

El Sr. Presidente señala que tiene pendiente una reunión con el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente para ver cómo organizar el tema de comunicación del CPNA. Se deberá consensuar con ellos y ver la postura institucional.

La Sra. Marimar Fernández considera que el tema de redes sociales depende de tener contenidos suficientes para mantenerlas. Se debe analizar si hay masa crítica suficiente para generarlos y de forma continuada.



El Sr. Bayona señala que hay varias redes sociales en el Departamento y desde comunicación se prefiere tener algo más general y coordinado. Si bien entiende que el CPNA es algo paralelo al Departamento.

El Sr. Presidente considera que las redes son un arma de doble filo, en el sentido de que este es un Consejo técnico que no debe entrar en contestar opiniones en las redes.

La Sra. Conde señala que de cara a que se difunda más lo que hace el Consejo estaría bien abrir una propuesta más ambiciosa de dar a conocer los contenidos acordados. En este sentido, la persona especialista en el tema de divulgación puede agilizar esta difusión.

Respecto a Redes sociales es un espacio en el que hay que tener criterios en el Consejo para usar las redes y ver qué aspectos merece la pena difundir.

Por otro lado, respecto a la Web señala que hay un apartado de convocatorias y actas y todavía no hay nada publicado. Considera que hay que actualizarlo.

La Sra. Fernández señala que se pueden generar contenidos, pero debe definirse el procedimiento de trabajo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión plenaria a las 13:15 horas del día señalado.

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Francisco Javier García Ramos

Fdo.: Miguel Ángel Ena Pérez